



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 183

VISTO: El Acta Acuerdo suscrita el 09/12/2020, entre esta Municipalidad y la *Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán*, representada esta última por su Decano, Mg. José Luis Antonio Jiménez; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicha Acta es posibilitar a los estudiantes de las distintas carreras que se dictan en la antes citada Casa de Altos Estudios, el acceso a la conectividad en algún espacio físico brindado por esta Municipalidad, para que puedan tomar sus clases y/o rendir los exámenes parciales y finales o libres, lo que, con motivo de la situación sanitaria emergente por la Pandemia COVID-19, se están desarrollando de manera virtual;

Que la mencionada Acta Acuerdo -cuya duración se establece hasta el 31/12/2020 y desde el 01/02/2021 al 31/07/2021- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma y, ya suscrita por ambas partes, es presentada mediante Expte. N° 9.528-M17(I)-D-20, por la Sra. Directora de Educación de la Municipalidad de Yerba Buena;

Que a fs. 04 toma conocimiento el Sr. Secretario de Gobierno y da continuidad al trámite;

Que a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que encuadra el caso que nos ocupa en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 47, incisos 10°, 19° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscrita el 09/12/2020, entre esta Municipalidad y la *Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán*, representada esta última por su Decano, Mg. José Luis Antonio Jiménez, cuyo plazo de duración se establece hasta el 31/12/2020 y desde el 01/02/2021 al 31/07/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Educación, a los efectos que les compete.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... **№ 183**
DECRETO

08 ABR 2021

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la *Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán*, a través de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARTANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA